

EDITORIAL**HACIA UNA ORDENACION DE LAS PROFESIONES SANITARIAS****Angel Luis Carrasco Prieto**

El nacimiento de las profesiones ha venido caracterizado, en su origen y posterior devenir hist  rico, por la definici  n de un conjunto de peculiaridades que configuran el "status" y la situaci  n en la que un profesional desarrolla su actividad. Caracter  sticas como la existencia de un cuerpo extenso de conocimientos, una orientaci  n de servicio al p  blico, la aparici  n de estructuras organizativas de tipo colegial, la necesidad de licencia tanto para la pr  ctica como para la ense  anza de la profesi  n o la existencia de un mandato, en cuanto derecho de la profesi  n a establecer los niveles o metas a los que el p  blico debe aspirar, entre otras, han perfilado a lo largo del tiempo la aparici  n de las distintas actividades profesionales.

Dichos rasgos diferenciales de las profesiones han fundamentado que durante el   ltimo siglo un importante grado de "autonom  a profesional" haya sido la t  nica dominante en la estructuraci  n organizativa de las actividades profesionales. En el   mbito sanitario, estas consideraciones justifican la casi total ausencia de normas o criterios reguladores de la pr  ctica profesional, sobre la base de entender que nadie mejor que las propias "corporaciones profesionales" establecieran los criterios de la buena praxis y velaban por la existencia de modos ortodoxos de ejercicio profesional.

Si se efect  a un an  lisis de la producci  n normativa en materia de organizaci  n y ad-

ministraci  n sanitaria, se observa que, en contraste con la ausencia de una regulaci  n legal espec  fica de las profesiones sanitarias, destaca el excesivo reglamentismo en el que con frecuencia se ha ca  do a la hora de legislar sobre las funciones y tareas de las diferentes categor  as profesionales, situaci  n claramente detectable en la regulaci  n de funciones de los profesionales incluidos en los tres Estatutos de Personal de la Seguridad Social al servicio de las instituciones sanitarias.

Por otro lado, si hubiera que destacar dos rasgos relevantes que describan la situaci  n del sector sanitario en la actualidad, desde la perspectiva del entorno en el que se desarrollan las actuaciones profesionales,   stos son sin duda: la enorme complejidad del entramado de perfiles profesionales que conviven y coexisten en necesaria colaboraci  n funcional en el seno de nuestras organizaciones sanitarias, y en segundo lugar el gran dinamismo que caracteriza al sector sanitario, en el que el continuo progreso cient  fico y tecnol  gico incorpora cambios sustanciales que exigen frecuentes adaptaciones organizativas y funcionales en las estructuras sanitarias existentes.

En el plano del an  lisis del conjunto de los profesionales que prestan sus servicios en el Sistema Nacional de Salud, cabe destacar la existencia de las profesiones tradicionalmente sanitarias, caracterizadas por una formaci  n de pregrado espec  fica y genuinamente dirigida a la capacitaci  n profesional, orientada a la prestaci  n de cuidados y servicios dirigidos a la atenci  n de la salud; de otros profesionales cuya formaci  n gen  rica no es espec  ficamente sanitaria, pero que desarrollan sus actividades

Correspondencia:

Angel Luis Carrasco Prieto.

Direcci  n General de Ordenaci  n Profesional.

Ministerio de Sanidad y Consumo.

Paseo del Prado, 18-20

MADRID-28071

plenamente integrados en las organizaciones sanitarias o de nuevos perfiles profesionales, que el propio desarrollo de las instituciones sanitarias ha ido configurando en términos de necesidades y demandas.

Un aspecto de gran importancia que el vacío regulador de las profesiones sanitarias ha acentuado de modo especial en los últimos años, es la existencia de conflictos competenciales entre diferentes profesionales que coexisten en un mismo espacio funcional y que se ve en ocasiones agravado por el indispensable desarrollo de actuaciones en equipos multidisciplinarios, tan característico de la actividad sanitaria. Este problema, que ocasiona a diario múltiples disfuncionalidades y defectos de operatividad en los centros sanitarios, tanto públicos como privados, adquiere una dimensión especial en la práctica profesional liberal, generando situaciones de intrusismo profesional con importantes y frecuentes implicaciones judiciales.

Por todas estas consideraciones, se hace muy necesaria la tarea de acometer el proceso de elaboración de una norma básica que, con rango de Ley, establezca los criterios y fundamentos para una ordenación de las profesiones sanitarias, fijando un marco conceptual de referencia en temas tan absolutamente necesarios como la regulación del ejercicio de las profesiones sanitarias; los criterios básicos en materia de formación en sus niveles de pregrado, especializada y continuada, o el establecimiento de una carrera profesional que ligue la acreditación de los profesionales a la revalidación voluntaria y periódica de su competencia clínica y a mecanismos efectivos de incentivación en su promoción profesional.

En relación con la regulación del ejercicio profesional, se hace preciso definir conceptualmente qué entendemos por "profesión sanitaria" y qué criterios de ámbito competencial definen el perfil de actuación de cada una de las principales profesiones sanitarias. Es necesario establecer el marco de actuación de los tres grandes grupos de profesionales sanitarios que en los niveles facultativo, diplomado y técnico desarrollan sus funciones

en nuestro Sistema Nacional de Salud, respetando el carácter de multidisciplinariedad y cooperación propia del trabajo en equipos humanos que resulta especialmente relevante en el sector sanitario.

En el terreno de la formación es necesario definir cuál es el papel del sistema sanitario en su relación estrecha y de mutua colaboración con el sistema educativo. Es importante establecer cauces adecuados y ágiles por los que el sistema sanitario intervenga activamente, tanto en el diseño de nuevas titulaciones y planes de estudio como en las revisiones de los existentes. Desde ninguna óptica mejor que desde el ámbito de las organizaciones sanitarias se puede aportar una visión real de las cambiantes necesidades que, en materia de formación, se detectan como prioritarias y convenientes.

Es importante consolidar y mejorar el sistema de residencia, como procedimiento fundamental para la formación especializada de profesionales sanitarios, impulsando nuevos diseños de la estructuración de las especialidades que incorporen criterios de troncalidad en la definición de los planes de formación. Junto a ello, hemos de apostar por la formación continuada como instrumento clave para la mejora continuada de la calidad asistencial, y en este sentido, debe promoverse un cauce adecuado organizativo que, como la Agencia para la Formación Continua, armonice el ejercicio de las competencias de las distintas Administraciones Públicas en esta materia fijando las líneas básicas de la política de formación continuada, identificando y priorizando las necesidades de formación del sistema sanitario, estableciendo los criterios para la acreditación de centros y programas de formación, y desarrollando procedimientos efectivos de evaluación y control de calidad de las acciones formativas.

Finalmente, es una necesidad mayoritariamente sentida, tanto por los profesionales como por la Administración sanitaria la importancia y conveniencia de impulsar el desarrollo de una carrera profesional que, sobre la base de una evaluación periódica de la competencia clínica y de los méritos cien-

tíficos y técnicos de los profesionales, permita su reconocimiento público a través de la acreditación de diferentes niveles o categorías profesionales que, por un lado, generen estímulos positivos en su desarrollo y prestigio profesional y, por otro, faciliten en base a criterios objetivos la promoción profesional en su actividad en el seno de las organizaciones sanitarias.

La ordenación de las profesiones sanitarias es, por tanto, una importante tarea para llevar a cabo que, en su conjunto, ha de posibilitar la consecución de dos grandes objetivos estrechamente unidos: una mayor integración de los profesionales en el sistema sanitario facilitando cada vez más la corresponsabilidad en el logro de fines comunes y la mejora de la calidad de atención sanitaria prestada a la población.